

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

EXPEDIENTE DE
SUPLEMENTO DE CREDITO
Nº 5/2020

PRESUPUESTO GENERAL**EJERCICIO 2020***ESTADO DE INGRESOS*

| Concepto | Denominación | IMPORTE |
|----------|---------------------------------|--------------------|
| 870 10 | Exceso de financiación afectada | 117.072,71 |
| | TOTAL | 117.072,71€ |

*ESTADO DE GASTOS**BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS*

| Aplicación presupuestaria | Denominación | DISMINUCIÓN |
|---------------------------|--|--------------------|
| 322/33400/41000 | P . S . C . TRANSFER. CORRIENTES A ORG AUT ENT LOCAL | 367.411,64 |
| | TOTAL | 367.411,64€ |

ESTADO DE GASTOS

AUMENTOS

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|------------------------------|--|-------------------|
| 360/92008/63600 | AQUISICIÓN EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN Proyecto nº 2020 0077 360 6, Suministro equipos informáticos portátiles Financiación: exceso de financiación afectada, sobrantes enajenación inversiones Reales 2018-2019 (Concepto: 870.10) | 117.072,71€ |
| 360/92008/21601 | MANTENIMIENTO LICENCIAS DE SOFTWARE Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 230.646,00 |
| 360/ 92008/22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 17.096,00 |
| 433 13505 22105 | SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 20.000,00 |
| 433 13503 22106 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000,P . S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 30.000,00 |
| 432 13201 22115 | SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000,P . S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 40.000,00 |
| 373 15105 46700 | APORTACIÓN CONSORCIO VALDELACASA Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000,P . S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 29.669,64 |
| | Total: | 484.484,35 |

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 5/2020

| Núm. de Orden | DOCUMENTOS QUE CONTIENE | Nº PAG. |
|----------------------|---|----------------|
| 1 | Providencia de incoación del expediente. | 3 |
| 2 | Informes Solicitudes Areas [Informática, Policia y Patrimonio] | 3 |
| 2,2 | Informe Solicitud Coordinador General Economía y Hacienda | 1 |
| 3 | Memoria de Intervención. | 5 |
| 4 | Informe de Intervención. | 7 |
| 5 | Propuesta acuerdo de aprobación Comisión Permanente de Economía v Pleno | 5 |
| 6 | Certificación del acuerdo de la Comisión Permanente | 4 |
| 7 | Certificacion del acuerdo plenario | 5 |
| 8 | Oficio remisión y anuncio publicación inicial BOCM | 2 |
| 9 | Publicación en BOCM | 1 |
| 10 | Certificado alegaciones anuncio publicado | 1 |
| 11 | Oficio remisión y anuncio publicación definitiva BOCM | 2 |
| 12 | Publicación en BOCM | 1 |
| 13 | Comunicados a los directores de entrada en vigor del expediente | |
| 14 | Otra documentación. | |



**PROVIDENCIA DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DEL PRESUPUESTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de julio de 2020, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

HE RESUELTO:

1º. - Ordenar a la Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto 2020 mediante **Suplemento de Crédito núm. 5/2020** por un importe global de 420.838,35€, según las propuestas que se indica a continuación; tratándose de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o es insuficiente el consignado, cumpliéndose lo establecido en el art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1º.-Propuesta de la Dirección General de Informática: en la aplicación presupuestaria 360 92008 63600, denominada "Adquisición de equipos procesos de información", para el suministro de equipos informáticos portátiles, se solicita aumento de crédito, en el marco de teletrabajo para empleados públicos a causa del COVID-19, por importe de 117.072,71€. Esta solicitud se financiará con cargo a recursos procedentes de enajenación de inversiones reales, concepto 87010, de excesos de financiación afectada sobrantes del ejercicio 2018, por importe de 95.444,99€ (código nº 2018 60900 recurso afectado pendiente de asignar proyecto), y sobrantes procedentes del ejercicio 2019, por importe de 21.627,72€ (código nº 2019 60900, recurso afectado pendiente asignar proyecto).

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3ahpLeCftS4Qs3lbcA3iag== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Angel Sanchez Sanguino | Firmado | 14/10/2020 10:59:38 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?3ahpLeCftS4Qs3lbcA3iag== | | |





2º. Propuesta de la Dirección General de Informática para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 360 92008 21601 "mantenimiento licencias de software", por importe de 230.646,00€, para llevar a cabo la instalación, desarrollo y mantenimiento de una plataforma de puestos escritorios virtuales, (tramitación de emergencia de licencias workspaces y nuevo contrato) destinados a facilitar el marco de teletrabajo a causa del COVID-19, segunda ola.

3º.-Propuesta de la Dirección General de Informática para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 360 92008 22706, denominada "estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas", por importe de 17.096,00€,., contratación para asistencia servicios de cita previa del Servicio de Atención Ciudadana-SAC.

4º.-La Jefatura de la Policía Local solicita incremento de crédito en las aplicaciones que seguidamente se indican, destinado principalmente a la adquisición de material sanitario, material técnico y especial y equipos de autoprotección para los servicios de protección civil y policía local, necesario para que los agentes de la policía actúen en las mejores condiciones de prevención de riesgos laborales, con motivo de incremento de servicios a causa del COVID-19.

Protección Civil:

- Suministro Productos Alimenticios:
Aplicación presupuestaria; 433 13503 22105, por importe de 20.000 euros.
- Suministro de Productos farmacéuticos y material sanitario:
Aplicación 433 13503 22106, por importe de 30.000 euros.

Policía Local:

- Suministro material técnico y especial:
Aplicación presupuestaria 432 13201 22115, por importe de 40.000 euros.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 3ahpLeCftS4Qs31bcA3iag== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Angel Sanchez Sanguino | Firmado | 14/10/2020 10:59:38 | |
| Observaciones | | Página | 2/3 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?3ahpLeCftS4Qs31bcA3iag== | | | |



5º.-La Subdirectora General de Patrimonio solicita incrementar la aplicación presupuestaria 373 15105 46700, denominada "Aportación Consorcio Valdelacasa", en la cantidad de 29.669,64€, justificado en la necesidad de atender al requerimiento efectuado por la Subdirección General de Consorcios Urbanísticos de la Comunidad de Madrid, dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio, adoptado en sesión de 18 de junio del corriente, para atender obligaciones pendientes de pago como liquidación indemnización personal, primas de seguros e impuestos IBI urbana y otros tributos, etc., que ascienden a un total de 59.339,28€, correspondiendo a cada administración: Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, asumir el 50% del coste total.

La financiación de este expediente de Suplemento de Crédito nº 5/2020, con excepción del apartado 1º anterior en el que se indicó otra fuente de financiación (remanente de tesorería para gastos con financiación afectada), se llevará a cabo con bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de la aplicación 322 33400 41000 "P.S.C. Transferencias corrientes a Organismos Autónomos de la entidad local", por importe de 367.411,64€, al considerar la Coordinación General Económica que debido a la crisis sanitaria del COVID-19 y al haber estado suspendidas actividades y servicios de carácter cultural, es posible detraer este crédito para financiar las necesidades indicadas.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

En Alcobendas, 13 de octubre de 2020

CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 3ahpLeCftS4Qs31bcA3iaq== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Angel Sanchez Sanguino | Firmado | 14/10/2020 10:59:38 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Uri De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?3ahpLeCftS4Qs31bcA3iaq== | | | |

| COMUNICADO INTERIOR | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha: 13 de octubre de 2020 | AP/rg |
| DE: INTENDENTE JEFE POLICIA LOCAL | A: INTERVENTORA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS |

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO

Por la presente solicito el incremento del crédito disponible en las aplicaciones que seguidamente se indican, destinado principalmente a la adquisición de material sanitario, técnico y especial y equipos de autoprotección para los servicios de protección civil y policía local, necesario para que los agentes de la policía actúan en las mejores condiciones de prevención de riesgos laborales, con motivo de incremento de servicios a causa del COVID-219

Protección Civil:

Suministro Productos Alimenticios: Aplicación presupuestaria; 433 13303 22115, por importe de 20.000 euros.

Suministro de Productos farmacéuticos y material sanitario: 433 13303 22115, por importe de 30.000 euros.

Policía Local:

Suministro material técnico y especial: 432 13201 22115., por importe de 40.000 euros.

AA.Mod.0006

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | ShdvpXJ9KW4zzE2ZZnqskQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Antonio Pardo Villamor | Firmado | 13/10/2020 14:00:50 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Uri De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?ShdvpXJ9KW4zzE2ZZnqskQ== | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | MYXq2B+/Jh8Y2kKUU/LKCw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Aitor Retolaza Izpizua | Firmado | 13/10/2020 14:27:29 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Uri De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?MYXq2B+/Jh8Y2kKUU/LKCw== | | | |



COMUNICADO INTERIOR

Fecha:
13 de octubre de 2020

DE
SUBDIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO

A:
**SRA. INTERVENTORA DE LA UNIDAD DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

ASUNTO:

TEXTO:

Por la Subdirectora General de Patrimonio se solicita incrementar la aplicación presupuestaria 373 15105 46700 denominada "Aportación Consorcio Valdelacasa", en la cantidad de 29.669,64 €, justificado en la necesidad de atender al requerimiento efectuado por la Subdirección General de Consorcios Urbanísticos de la Comunidad de Madrid, dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio, adoptado en sesión de 18 de junio del corriente, para atender obligaciones pendientes de pago, como liquidación indemnización personal, primas de seguros e impuestos IBI urbana y otros tributos, etc. que ascienden a un total de 59.339,28 €, correspondiendo a cada administración Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, asumir el 50% del coste total.

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Subdirectora General de Patrimonio y el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio. Puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | q0aVP12rLIKaeof/Hs0TQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rogelio Mallorquin Garcia | Firmado | 13/10/2020 19:20:29 |
| | Nuria Onega Carrion | Firmado | 13/10/2020 14:35:15 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?q0aVP12rLIKaeof/Hs0TQ== | | |



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITOS

En virtud de garantizar las medidas que posibilitan la prestación de servicios públicos esenciales para el funcionamiento operativo de la ciudad de Alcobendas durante la pandemia por COVID-19, se ha hecho necesario tramitar distintos contratos destinados a ofrecer medidas extraordinarias orientadas a asegurar la continuidad de los servicios TIC municipales y que permitan prestar los servicios municipales.

Dada la insuficiencia de crédito para atender estas contrataciones y por tanto no planificadas presupuestariamente en el centro gestor de informática **SE SOLICITA** la tramitación del expediente de modificación de crédito dada la insuficiencia de crédito para atender estas finalidades.

Por ello se solicita la Modificación del Presupuesto del ejercicio 2020, con la asignación de fondos para la realización de los gastos que a continuación se detallan, por tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe consignación en el actual Presupuesto, cumpliéndose lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dichos gastos son:

| | Aplicación presupuestaria | Importe |
|--|----------------------------------|----------------|
| Suministro equipos informáticos portátiles en el marco de teletrabajo para empleados públicos a causa del COVID-19 | 360 92008 63600 | 117.072,71 € |
| Instalación, mantenimiento y desarrollo de Plataforma de puestos de escritorios virtuales para facilitar el marco de teletrabajo a causa del COVID-19. | 360 92008 21601 | 230.646 € |
| Asistencia servicios cita previa del Servicio de Atención Ciudadana - SAC | 360 92008 22706 | 17.096 € |

En Alcobendas, a 13 de octubre de 2020

Sergio Caballero
Director General Área Informática

Conforme:
Roberto Fraile Herrera
Concejal-Delegado Comercio, Empleo
Informática, Innovación Tecnológica,
Web y Transparencia

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | pwF9DEZod0J2Z0mzCc6M2w== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Roberto Fraile Herrera | Firmado | 13/10/2020 15:14:55 | |
| Observaciones | Sergio Caballero Benito | Firmado | 13/10/2020 14:41:09 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?pwF9DEZod0J2Z0mzCc6M2w== | | Página | |

De: Coordinación General de Administración, Economía y Hacienda
Para: Interventora de Contabilidad y Presupuesto.

Débito a la crisis sanitaria originada por el COVID-19, y al haber estado suspendidos actividades y servicios de carácter cultural, se ha constatado una economía en el Patronato Sociocultural, que permite realizar una modificación presupuestaria con bajas por anulación de saldos no comprometidos en el citado Patronato, sin que se menoscabe el servicio en el mismo.

Con el fin de dar trámite al expediente de Suplemento de Crédito nº 5/2020, se propone que se lleve a cabo con baja parciales por anulación de saldos no comprometidos de la aplicación 322/33400/41000 "PSC. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ENTIDAD LOCAL" por importe de 367.411,64 euros para financiar las necesidades existentes en la actualidad como consecuencia de la crisis Covid-19.

Los servicios responsables de las necesidades consideran que los gastos a atender son de carácter urgente y necesario y no pueden demorarse al ejercicio siguiente, circunstancia que deberá ser apreciada por la Corporación Municipal.

De lo que esta Coordinación General de Administración, Economía y Hacienda informa a la Intervención de Contabilidad y Presupuesto a los efectos oportunos.

Alcobendas, 13 de octubre de 2020

Fdo.: Marcos Herrero Verdugo

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | KpgG/whkryxNuz4WwOBXPA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Marcos Herrero Verdugo | Firmado | 13/10/2020 15:47:25 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?KpgG/whkryxNuz4WwOBXPA== | | | |



MEMORIA

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente. Asimismo, el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990 señala que los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar, entre otros recursos, con cargo a bajas por anulación de créditos.

La Modificación del Presupuesto 2020 mediante expediente de **Suplemento de crédito núm. 5/2020** por importe de 420.838,35€, obedece a las solicitudes de las áreas municipales que se cita a continuación:

1º.-Propuesta de la Dirección General de Informática: en la aplicación presupuestaria 360 92008 63600, denominada "Adquisición de equipos procesos de información", para el suministro de equipos informáticos portátiles, se solicita aumento de crédito, en el marco de teletrabajo para empleados públicos a causa del COVID-19, por importe de 117.072,71€. Esta solicitud se financiará con cargo a recursos procedentes de enajenación de inversiones reales, concepto 87010, de excesos de financiación afectada sobrantes del ejercicio 2018, por importe de 95.444,99€ (código nº 2018 60900 recurso afectado pendiente de asignar proyecto), y sobrantes procedentes del ejercicio 2019, por importe de 21.627,72€ (código nº 2019 60900, recurso afectado pendiente asignar proyecto).

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | L4p7moWzDuQ49ajixQAGCQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Angel Sanchez Sanguino | Firmado | 14/10/2020 10:59:31 | |
| Observaciones | | Página | 1/5 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?L4p7moWzDuQ49ajixQAGCQ== | | | |



2º.-Propuesta de la Dirección General de Informática para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 360 92008 21601 "mantenimiento licencias de software", por importe de 230.646,00€, para llevar a cabo la instalación, desarrollo y mantenimiento de una plataforma de puestos escritorios virtuales, (tramitación de emergencia de licencias workspaces y nuevo contrato) destinados a facilitar el marco de teletrabajo a causa del COVID-19, segunda ola.

3º.-Propuesta de la Dirección General de Informática para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 360 92008 22706, denominada "estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas", por importe de 17.096,00€,., contratación para asistencia servicios de cita previa del Servicio de Atención Ciudadana-SAC.

4º.-La Jefatura de la Policía Local solicita incremento de crédito en las aplicaciones que seguidamente se indican, destinado principalmente a la adquisición de material sanitario, material técnico y especial y equipos de autoprotección para los servicios de protección civil y policía local, necesario para que los agentes de la policía actúen en las mejores condiciones de prevención de riesgos laborales, con motivo de incremento de servicios a causa del COVID-19.

Protección Civil:

- Suministro Productos Alimenticios:
Aplicación presupuestaria; 433 13503 22105, por importe de 20.000 euros.
- Suministro de Productos farmacéuticos y material sanitario:
Aplicación 433 13503 22106, por importe de 30.000 euros.

Policía Local:

- Suministro material técnico y especial:
Aplicación presupuestaria 432 13201 22115, por importe de 40.000 euros.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | L4p7moWzDuQ49ajixQAGCQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Angel Sanchez Sanguino | Firmado | 14/10/2020 10:59:31 | |
| Observaciones | | Página | 2/5 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?L4p7moWzDuQ49ajixQAGCQ== | | | |



5º.-La Subdirectora General de Patrimonio solicita incrementar la aplicación presupuestaria 373 15105 46700, denominada "Aportación Consorcio Valdelacasa", en la cantidad de 29.669,64€, justificado en la necesidad de atender al requerimiento efectuado por la Subdirección General de Consorcios Urbanísticos de la Comunidad de Madrid, dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio, adoptado en sesión de 18 de junio del corriente, para atender obligaciones pendientes de pago como liquidación indemnización personal, primas de seguros e impuestos IBI urbana y otros tributos, etc., que ascienden a un total de 59.339,28€, correspondiendo a cada administración: Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, asumir el 50% del coste total.

La financiación de este expediente de Suplemento de Crédito nº 5/2020, con excepción del apartado 1º anterior en el que se indicó otra fuente de financiación (remanente de tesorería para gastos con financiación afectada), se llevará a cabo con bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de la aplicación 322 33400 41000 "P.S.C. Transferencias corrientes a Organismos Autónomos de la entidad local", por importe de 367.411,64€, al considerar la Coordinación General Económica que debido a la crisis sanitaria del COVID-19 y al haber estado suspendidas actividades y servicios de carácter cultural, es posible detraer este crédito para financiar las anteriores necesidades, sin que se menoscabe el servicio, siendo el detalle de la modificación presupuestaria el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

| Concepto | Denominación | IMPORTE |
|----------|---------------------------------|--------------------|
| 870 10 | Exceso de financiación afectada | 117.072,71 |
| | TOTAL | 117.072,71€ |

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | L4p7moWzDuQ49ajixQAGCQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Angel Sanchez Sanguino | Firmado | 14/10/2020 10:59:31 | |
| Observaciones | | Página | 3/5 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?L4p7moWzDuQ49ajixQAGCQ== | | | |



ESTADO DE GASTOS
BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS

| Aplicación presupuestaria | Denominación | DISMINUCIÓN |
|---------------------------|--|--------------------|
| 322/33400/41000 | P . S. C. TRANSFER. CORRIENTES A ORG AUT ENT LOCAL | 367.411,64 |
| | TOTAL | 367.411,64€ |

ESTADO DE GASTOS
AUMENTOS

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|---|-------------|
| 360/92008/63600 | AQUISICIÓN EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN Proyecto nº 2020 0077 360 6, Suministro equipos informáticos portátiles Financiación: exceso de financiación afectada, sobrantes enajenación inversiones Reales 2018-2019 (Concepto: 870.10) | 117.072,71€ |
| 360/92008/21601 | MANTENIMIENTO LICENCIAS DE SOFTWARE Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 230.646,00 |
| 360/ 92008/22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 17.096,00 |
| 433 13303 22115 | SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 20.000,00 |
| 433 13303 22115 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000,P . S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 30.000,00 |
| 432 13201 22115 | SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000,P . S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 40.000,00 |
| 373 15105 46700 | APORTACIÓN CONSORCIO VALDELACASA Financiación: Bajas por anulación de créditos: | 29.669,64 |

| | | | | |
|--------------------------------------|--|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | L4p7moWzDuQ49ajixQAGCQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Angel Sanchez Sanguino | Firmado | 14/10/2020 10:59:31 | |
| Observaciones | | Página | 4/5 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?L4p7moWzDuQ49ajixQAGCQ== | | | |



| | | |
|--|--|-------------------|
| | 322/33400/41000,P . S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | |
| | Total: | 484.484,35 |

Asimismo, procede modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto y los proyectos de gastos con financiación afectada.

La aprobación de este expediente de modificación presupuestaria queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, según disponen los artículos 177.2 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 13 de octubre de 2020
El Concejal de Economía y Hacienda
Fdo.: Angel Sánchez Sanguino

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | L4p7moWzDuQ49ajixQAGCQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Angel Sanchez Sanguino | Firmado | 14/10/2020 10:59:31 | |
| Observaciones | | Página | 5/5 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?L4p7moWzDuQ49ajixQAGCQ== | | | |



INFORME
DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 5/2020

Victoria Eugenia Valle Núñez, Interventora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO nº 5/2020**, por diligencia de incoación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 13 de octubre de 2020, se emite el siguiente informe:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

- Solicitud- propuesta de la Dirección del Área de Informática, con el conforme de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.
- Solicitud- propuesta de la Subdirección General de Patrimonio con el conforme de la Concejalía delegada del Área.
- Solicitud- propuesta del Jefe de la Policía Local con el conforme de la Concejalía delegada del Área.
- Memoria justificativa suscritos por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 13 octubre de 2020.

NORMATIVA APLICABLE:

Artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
Artículos 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL)
Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en particular el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta.
Artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
Bases de las de Ejecución del Presupuesto 9,10 y 11.

MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE

La modificación presupuestaria mediante **suplemento de crédito nº 5/2020** por importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (484.484,35€), se realiza para atender las necesidades de atender gastos que requiere incrementar el crédito presupuestario asignado en el vigente presupuesto, al resultar insuficiente el existente, para las siguientes finalidades:

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 45/2020

| Código Seguro De Verificación | iKICpx+Ud0stgK66XDO8MA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Beatriz Rodriguez Puebla | Firmado | 14/10/2020 12:24:12 |
| | Victoria Eugenia Valle Nuñez | Firmado | 14/10/2020 09:55:37 |
| Observaciones | | Página | 1/7 |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?iKICpx+Ud0stgK66XDO8MA== | | |



1º.- Propuesta de la Dirección General de Informática: aplicación presupuestaria : 360 92008 63600, denominada " Adquisición de equipos procesos de información ", para el suministro de equipos informáticos portátiles, en el marco de teletrabajo para empleados públicos a causa del COVID-19, por importe de 117.072,71 €, código de proyecto 2020 0077 360 6, se financia con cargo a recursos procedentes de enajenación de inversiones reales, concepto 87010 , excesos de financiación afectada, sobrantes procedentes del ejercicio 2018, por importe de 95.444,99 € (código nº 2018 60900 recurso afectado pendiente de asignar proyecto) y sobrantes procedentes del ejercicio 2019, por importe de 21.627,72 € (código nº 2019 60900, recurso afectado pendiente asignar proyecto).

2º.-Propuesta de la Dirección General de Informática, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 360 92008 21601 denominada "mantenimiento licencias de software", por importe de 230.646,00 €, para llevar a cabo la instalación, mantenimiento y desarrollo de plataforma de puestos escritorios virtuales, (tramitación de emergencia licencias workspaces y nuevo contrato) destinados a facilitar el marco de teletrabajo a causa del COVID-19, segunda ola.

3º.- Propuesta de la Dirección General de Informática, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria: 360 92008 22706 denominada "estudios y trabajos técnico realizados por otras empresas", por importe de 17.096,00 €, contratación para asistencia servicios de cita previa del Servicio de Atención Ciudadana-SAC.

4º.-Por el Jefe de la Policía Local, solicita el incremento del crédito disponible en las aplicaciones que seguidamente se indican, destinado principalmente a la adquisición de material sanitario, material técnico, especial y equipos de autoprotección para los servicios de protección civil y policía local, necesario para que los agentes de la policía actúen en las mejores condiciones de prevención de riesgos laborales, con motivo de incremento de servicios a causa del COVID-219

Protección Civil:

Suministro Productos Alimenticios: Aplicación presupuestaria; 433 13503 22105, por importe de 20.000 euros.

Suministro de Productos farmacéuticos y material sanitario: 433 13503 22106. Por importe de 30.000 euros.

Policía Local:

Suministro material técnico y especial: 432 13201 22115., por importe de 40.000 euros.

5º.- La Subdirectora General de Patrimonio, solicita incrementar la aplicación presupuestaria 373 15105 46700 denominada "Aportación Consorcio Valdelacasa", en la cantidad de 29.669,64 €, justificado en la necesidad de atender al requerimiento efectuado por la Subdirección General de Consorcios Urbanísticos de la Comunidad de Madrid, dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio, actualmente " en liquidación", adoptado en sesión de 18 de

2

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 45/2020

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | iKICpx+Ud0stqK66XDO8MA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Beatriz Rodriguez Puebla | Firmado | 14/10/2020 12:24:12 | |
| | Victoria Eugenia Valle Nuñez | Firmado | 14/10/2020 09:55:37 | |
| Observaciones | | Página | 2/7 | |
| Uri De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?iKICpx+Ud0stqK66XDO8MA== | | | |

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

junio del corriente, para atender obligaciones pendientes de pago, como gastos de indemnización personal, primas de seguros e impuestos IBI urbana y otros tributos, etc. que ascienden a un total de 59.339,28 €, correspondiendo a cada administración, Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, asumir el 50% del coste total.

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito nº 5/ 20, conforme a los apartados 2º a 5º anteriores, se llevará a cabo con bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de la aplicación 322/33400/41000, P. S. C. TRANSFER. CORRIENTES A ORG AUT ENT LOCAL, por importe de **367.411,64 €**, al considerar la Coordinación General Económica que debido a la crisis sanitaria del COVID-19 y al haber estado suspendidos actividades y servicios de carácter cultural, se constata una economía que permite detraer este crédito para financiar las anteriores necesidades, sin que se menoscabe el servicio.

Los servicios responsables consideran que los gastos a atender son de carácter urgente y necesario y no pueden demorarse al ejercicio siguiente, circunstancia que deberá ser apreciada por la Corporación Municipal.

Además, los créditos asignados a inversiones reales, adquisición de equipos informáticos, por importe de **117.072,71 €**, se financia con sobrantes disponibles de excesos de financiación afectada de los ejercicios 2018 y 2019, concepto 870.10: Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, enajenación inversiones reales)

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Primero.- A la modificación presupuestaria propuesta mediante Suplemento de Créditos, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, respecto a la urgencia deberá pronunciarse la Corporación Municipal.

Segundo.- La modificación se financiará como se ha indicado, de conformidad con el artículo 36.1. del Real Decreto 500/1990, con bajas por anulación de créditos disponibles y no comprometidos a propuesta de la Coordinación general del Área Económica, y remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

La operación de modificación tiene el siguiente resumen:

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | iKICpx+Ud0stgK66XDO8MA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Beatriz Rodriguez Puebla | Firmado | 14/10/2020 12:24:12 | |
| | Victoria Eugenia Valle Nuñez | Firmado | 14/10/2020 09:55:37 | |
| Observaciones | | Página | 3/7 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?iKICpx+Ud0stgK66XDO8MA== | | | |



| Aplicación | Denominación | Financiación | Aumento |
|------------------|---|--------------|-------------|
| 360/92008/63600 | AQUISICIÓN EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN Proyecto nº 2020 0077 360 6, Suministro equipos informáticos portátiles Financiación: exceso de financiación afectada, sobrantes enajenación inversiones Reales 2018-2019 (Concepto: 870.10) | 117.072,71€ | 117.072,71€ |
| 360/92008/21601 | MANTENIMIENTO LICENCIAS DE SOFTWARE Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 230.646,00 | 230.646,00€ |
| 360/ 92008/22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 17.096,00 | 17.096,00 |
| 433 13503 22105 | SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 20.000,00 | 20.000,00 |
| 433 13503 22106 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000,P . S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 30.000,00 | 30.000,00 |
| 432 13201 22115 | SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000,P . S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 40.000,00 | 40.000,00 |
| 373 15105 46700 | APORTACIÓN CONSORCIO VALDELACASA Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000,P . S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 29.669,64 | 29.669,64 |
| | <i>Total:</i> | 484.484,35 | 484.484,35 |

Igualmente, procede modificar el ANEXO DE INVERSIONES y los proyecto de gastos con financiación afectada.

Tercero.-Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla

4

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | iKICpx+Ud0stqK66XDO8MA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Beatriz Rodriguez Puebla | Firmado | 14/10/2020 12:24:12 | |
| | Victoria Eugenia Valle Nuñez | Firmado | 14/10/2020 09:55:37 | |
| Observaciones | | Página | 4/7 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?iKICpx+Ud0stqK66XDO8MA== | | | |

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores: Inversiones en edificios y construcciones.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificada en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica ha quedado acreditada.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente, resulta adecuada la tramitación del mismo atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias de cara a su aprobación por el órgano competente, Pleno de la Corporación Municipal, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por cuanto antecede, se informa favorablemente la modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº5/2020** por importe de **484.484,35 €**, con el resumen:

ESTADO DE INGRESOS

| Concepto | Denominación | IMPORTE |
|----------|--|--------------------|
| 870 10 | Exceso de financiación afectada. (Código 2018 60900 y Código 2019 60900) | 117.072,71 |
| | TOTAL | 117.072,71€ |

ESTADO DE GASTOS

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS

| Aplicación presupuestaria | Denominación | DISMINUCIÓN |
|---------------------------|--------------|-------------|
| | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | iKICpx+Ud0stqK66XDO8MA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Beatriz Rodriguez Puebla | Firmado | 14/10/2020 12:24:12 | |
| | Victoria Eugenia Valle Nuñez | Firmado | 14/10/2020 09:55:37 | |
| Observaciones | | Página | 5/7 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?iKICpx+Ud0stqK66XDO8MA== | | | |



| | | |
|-----------------|--|--------------------|
| 322/33400/41000 | P . S. C. TRANSFER. CORRIENTES A ORG AUT ENT LOCAL | 367.411,64 |
| | TOTAL | 367.411,64€ |

ESTADO DE GASTOS
AUMENTOS

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|--|-------------------|
| 360/92008/63600 | AQUISICIÓN EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN Proyecto nº 2020 007 360 6, Suministro equipos informáticos portátiles Financiación: exceso de financiación afectada, sobrantes enajenación inversiones Reales 2018-2019 (Concepto: 870.10) | 117.072,71€ |
| 360/92008/21601 | MANTENIMIENTO LICENCIAS DE SOFTWARE Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 230.646,00 |
| 360/ 92008/22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 17.096,00 |
| 433 13503 22105 | SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 20.000,00 |
| 433 13503 22106 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 30.000,00 |
| 432 13201 22115 | SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 40.000,00 |
| 373 15105 46700 | APORTACIÓN CONSORCIO VALDELACASA Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 29.669,64 |
| | Total: | 484.484,35 |

| | | | | | |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|--|-----|
| Código Seguro De Verificación | iKICpx+Ud0stqK66XDO8MA== | Estado | Fecha y hora | | |
| Firmado Por | Beatriz Rodriguez Puebla | Firmado | 14/10/2020 12:24:12 | | |
| Observaciones | Victoria Eugenia Valle Nuñez | Firmado | 14/10/2020 09:55:37 | | |
| Uri De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?iKICpx+Ud0stqK66XDO8MA== | | Página | | 6/7 |

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Modificar el ANEXO DE INVERSIONES y los proyectos de gastos con financiación afectada, recogidos en el anterior cuadro

Segundo.- Procedimiento: Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL. Es todo cuanto se informa.

Alcobendas, 13 de octubre de 2020

*La Interventora de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*Conforme:
La Interventora General,
Beatriz Rodríguez Puebla*

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | iKICpx+Ud0stqK66XDO8MA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Beatriz Rodríguez Puebla | Firmado | 14/10/2020 12:24:12 | |
| | Victoria Eugenia Valle Núñez | Firmado | 14/10/2020 09:55:37 | |
| Observaciones | | Página | 7/7 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?iKICpx+Ud0stqK66XDO8MA== | | | |

COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 14 de octubre de 2020

Ref. **EXPEDIENTE A PLENO**

**DE: INTERVENTORA DE PRESUPUESTOS Y
CONTABILIDAD**

A : SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

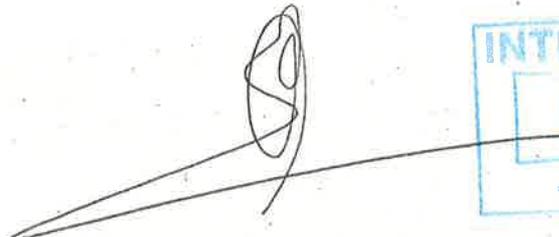
ASUNTO:

Expediente para Pleno.

TEXTO:

Se adjunta expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 5/2020, con la documentación resumida en el índice el mismo, para su inclusión en el próximo Pleno municipal. Todo ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL, al tratarse de gastos de carácter urgente y necesario que no pueden demorarse.

Un saludo



Fdo.: Victoria Eugenia Valle Núñez





Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 5/2020

Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 5/2020, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se justifica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por resultar insuficientes, a propuesta de responsables de centros gestores de gasto, conforme a lo siguiente:

1º.- Propuesta de la Dirección General de Informática: aplicación presupuestaria: 360 92008 63600, denominada " Adquisición de equipos procesos de información ", para el suministro de equipos informáticos portátiles, en el marco de teletrabajo para empleados públicos a causa del COVID-19, por importe de 117.072,71.

2º.-Propuesta de la Dirección General de Informática, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 360 92008 21601 denominada "mantenimiento licencias de software", por importe de 230.646,00 €, para llevar a cabo la instalación, mantenimiento y desarrollo de plataforma de puestos escritorios virtuales, (tramitación de emergencia licencias workspaces y nuevo contrato) destinados a facilitar el marco de teletrabajo a causa del COVID-19, segunda ola.

3º.- Propuesta de la Dirección General de Informática, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria: 360 92008 22706 denominada "estudios y trabajos técnico realizados

| Código Seguro De Verificación | Y5G2k0PF9dvB8Xj4Pt74zq== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Angel Sanchez Sanguino | Firmado | 14/10/2020 10:59:41 |
| | Victoria Eugenia Valle Nuñez | Firmado | 14/10/2020 09:55:40 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?Y5G2k0PF9dvB8Xj4Pt74zq== | | |



Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

por otras empresas”, por importe de 17.096,00 €, contratación para asistencia servicios de cita previa del Servicio de Atención Ciudadana-SAC.

4º.-Por el Jefe de la Policía Local, para incrementar las aplicaciones relativas a suministro de material sanitario, material técnico, especial y equipos de autoprotección para los servicios de protección civil y policía local, por importe total de 90.000,00 €.

5º.- La Subdirectora General de Patrimonio, para incrementar la aplicación destinada a transferencias al “Consortio Valdelacasa”, actualmente en liquidación, en la cantidad de 29.669,64 €, dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio, adoptado en sesión de 18 de junio del corriente.

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito nº 5/2020, por una lado se llevará a cabo con bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de la aplicación 322/33400/41000, P. S. C. TRANSFER. CORRIENTES A ORG AUT ENT LOCAL, por importe de **367.411,64 €**, que no se van a necesitar según informe del servicio gestor, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990; y por otro, respecto al incremento de inversiones reales, (adquisición de equipos informáticos), por importe de **117.072,71 €**, se financia con sobrantes disponibles de excesos de financiación afectada de los ejercicios 2018 y 2019, concepto 870.10: códigos de proyecto 2018 60900 y 2019 60900, venta de bienes patrimoniales

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº5/2020** por importe de **484.484,35 €**, con el resumen:

2

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | Y5G2k0Pf9dvB8Xj4Pt74zg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Angel Sanchez Sanguino | Firmado | 14/10/2020 10:59:41 | |
| | Victoria Eugenia Valle Nuñez | Firmado | 14/10/2020 09:55:40 | |
| Observaciones | | Página | 2/5 | |
| Uri De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?Y5G2k0Pf9dvB8Xj4Pt74zg== | | | |

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

ESTADO DE INGRESOS

| Concepto | Denominación | IMPORTE |
|----------|--|--------------------|
| 870 10 | Exceso de financiación afectada. (Código 2018 60900 y Código 2019 60900) | 117.072,71 |
| | TOTAL | 117.072,71€ |

ESTADO DE GASTOS

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS

| Aplicación presupuestaria | Denominación | DISMINUCIÓN |
|---------------------------|--|--------------------|
| 322/33400/41000 | P . S. C. TRANSFER. CORRIENTES A ORG AUT ENT LOCAL | 367.411,64 |
| | TOTAL | 367.411,64€ |

ESTADO DE GASTOS

AUMENTOS.

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | AUMENTO |
|---------------------------|---|-------------|
| 360/92008/63600 | AQUISICIÓN EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN Proyecto nº 2020 007 360 6, Suministro equipos informáticos portátiles Financiación: exceso de financiación afectada, sobrantes enajenación inversiones Reales 2018-2019 (Concepto: 870.10) | 117.072,71€ |
| 360/92008/21601 | MANTENIMIENTO LICENCIAS DE SOFTWARE Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 230.646,00 |

| | | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|-----|
| Código Seguro De Verificación | Y5G2k0Pf9dvB8Xj4Pt74zq== | Estado | Fecha y hora |  | |
| Firmado Por | Angel Sanchez Sanguino | Firmado | 14/10/2020 10:59:41 | | |
| Observaciones | Victoria Eugenia Valle Nuñez | Firmado | 14/10/2020 09:55:40 | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?Y5G2k0Pf9dvB8Xj4Pt74zq== | | Página | | 3/5 |
| | | | | | |

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

| | | |
|---------------------|--|-------------------|
| 360/ 92008/22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 17.096,00 |
| 433 13503 22105 | SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 20.000,00 |
| 433 13503 22106 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000,P . S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 30.000,00 |
| 432 13201 22115 | SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000,P . S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 40.000,00 |
| 373 15105 46700 | APORTACIÓN CONSORCIO VALDELACASA Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000,P . S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 29.669,64 |
| | Total: | 484.484,35 |

Modificar el ANEXO DE INVERSIONES y los proyectos de gastos con financiación afectada, recogidos en el anterior cuadro

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | Y5G2k0Pf9dvB8Xj4Pt74zq== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Angel Sanchez Sanguino | Firmado | 14/10/2020 10:59:41 | |
| | Victoria Eugenia Valle Nuñez | Firmado | 14/10/2020 09:55:40 | |
| Observaciones | | Página | 4/5 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?Y5G2k0Pf9dvB8Xj4Pt74zq== | | | |

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 14 de Octubre de 2020

*La Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino*

| Código Seguro De Verificación | Y5G2k0Pf9dvB8Xj4Pt74zq== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Angel Sanchez Sanguino | | Firmado | 14/10/2020 10:59:41 |
| | Victoria Eugenia Valle Nuñez | | Firmado | 14/10/2020 09:55:40 |
| Observaciones | | | Página | 5/5 |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?Y5G2k0Pf9dvB8Xj4Pt74zq== | | | |



La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2020 el siguiente

DICTAMEN

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 5/2020.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 14 de octubre de 2020 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL
Asunto: modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 5/2020

“Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 5/2020, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se justifica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por resultar insuficientes, a propuesta de responsables de centros gestores de gasto, conforme a lo siguiente:

1º.- Propuesta de la Dirección General de Informática: aplicación presupuestaria: 360 92008 63600, denominada “Adquisición de equipos procesos de información”, para el suministro de equipos informáticos portátiles, en el marco de teletrabajo para empleados públicos a causa del COVID-19, por importe de 117.072,71.

2º.- Propuesta de la Dirección General de Informática, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 360 92008 21601 denominada “mantenimiento licencias de software”, por importe de 230.646,00 €, para llevar a cabo la instalación, mantenimiento y desarrollo de plataforma de puestos escritorios virtuales, (tramitación de emergencia licencias workspaces y nuevo contrato) destinados a facilitar el marco de teletrabajo a causa del COVID-19, segunda ola.

3º.- Propuesta de la Dirección General de Informática, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria: 360 92008 22706 denominada “estudios y trabajos técnico realizados por otras empresas”, por importe de 17.096,00 €, contratación para asistencia servicios de cita previa del Servicio de Atención Ciudadana-SAC.

AA.Mod.0005

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | C32TDBq7OZFjQGALYddPuQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gloria Rodriguez Marcos | Firmado | 22/10/2020 12:10:59 |
| Observaciones | | Página | 1/4 |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?C32TDBq7OZFjQGALYddPuQ== | | |



4º.- Por el Jefe de la Policía Local, para incrementar las aplicaciones relativas a suministro de material sanitario, material técnico, especial y equipos de autoprotección para los servicios de protección civil y policía local, por importe total de 90.000,00 €.

5º.- La Subdirectora General de Patrimonio, para incrementar la aplicación destinada a transferencias al "Consortio Valdelacasa", actualmente en liquidación, en la cantidad de 29.669,64 €, dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio, adoptado en sesión de 18 de junio del corriente.

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito nº 5/2020, por una lado se llevará a cabo con bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de la aplicación 322/33400/41000, P. S. C. TRANSFER. CORRIENTES A ORG AUT ENT LOCAL, por importe de 367.411,64 €, que no se van a necesitar según informe del servicio gestor, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990; y por otro, respecto al incremento de inversiones reales, (adquisición de equipos informáticos), por importe de 117.072,71 €, se financia con sobrantes disponibles de excesos de financiación afectada de los ejercicios 2018 y 2019, concepto 870.10: códigos de proyecto 2018 60900 y 2019 60900, venta de bienes patrimoniales

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº5/2020 por importe de 484.484,35 €, con el resumen:

ESTADO DE INGRESOS

| Concepto | Denominación | IMPORTE |
|----------|---|-------------|
| 870 10 | Exceso de financiación afectada. (Código 2018 60900 y Código 2019 60900) | 117.072,71 |
| | TOTAL | 117.072,71€ |

ESTADO DE GASTOS

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS

| Aplicación presupuestaria | Denominación | DISMINUCIÓN |
|---------------------------|---|-------------|
| 322/33400/41000 | P. S. C. TRANSFER. CORRIENTES A ORG AUT ENT LOCAL | 367.411,64 |
| | TOTAL | 367.411,64€ |

AA.Mod.0005

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | C32TDBq7OZFjQGA1YddPuQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gloria Rodriguez Marcos | Firmado | 22/10/2020 12:10:59 |
| Observaciones | | Página | 2/4 |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?C32TDBq7OZFjQGA1YddPuQ== | | |



ESTADO DE GASTOS

AUMENTOS.

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | AUMENTO |
|------------------------------|---|-------------------|
| 360/92008/63600 | AQUISICIÓN EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN Proyecto nº 2020 007 360 6, Suministro equipos informáticos portátiles Financiación: exceso de financiación afectada, sobrantes enajenación inversiones Reales 2018-2019 (Concepto: 870.10) | 117.072,71€ |
| 360/92008/21601 | MANTENIMIENTO LICENCIAS DE SOFTWARE Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 230.646,00 |
| 360/ 92008/22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 17.096,00 |
| 433 13503 22105 | SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P.S.C. transfer. corrientes a org aut ent local | 20.000,00 |
| 433 13503 22106 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P.S.C. transfer. corrientes a org aut ent local | 30.000,00 |
| 432 13201 22115 | SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P.S.C. transfer. corrientes a org aut ent local | 40.000,00 |
| 373 15105 46700 | APORTACIÓN CONSORCIO VALDELACASA Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P.S C. transfer. corrientes a org aut ent local | 29.669,64 |
| | Total: | 484.484,35 |

Modificar el ANEXO DE INVERSIONES y los proyectos de gastos con financiación afectada, recogidos en el anterior cuadro

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se

AA.Mod.0005

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | C32TDBq7OZFjQGALYddPuQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gloria Rodriguez Marcos | Firmado | 22/10/2020 12:10:59 |
| Observaciones | | Página | 3/4 |
| Uri De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?C32TDBq7OZFjQGALYddPuQ== | | |





procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 14 de Octubre de 2020

*La Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino.”*

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta.

Alcobendas, 22 de octubre de 2020

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
Fdo: Gloria Rodríguez Marcos**

AA.Mod.0005

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | C32TDBq7OZFjQGAlYddPuQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gloria Rodríguez Marcos | Firmado | 22/10/2020 12:10:59 |
| Observaciones | | Página | 4/4 |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?C32TDBq7OZFjQGAlYddPuQ== | | |



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

**D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**2.1.2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 5/2020.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

"La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2020 el siguiente

DICTAMEN

**3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 5/2020.**

Vista la propuesta de resolución, de fecha 14 de octubre de 2020 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL
Asunto: modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 5/2020

"Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 5/2020, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se justifica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por resultar insuficientes, a propuesta de responsables de centros gestores de gasto, conforme a lo siguiente:

1

AA.Mod.0005

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | Nq0kybKnEQo/U1zLK4f90q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rafael Sanchez Acera | Firmado | 03/11/2020 11:55:54 | |
| | Gloria Rodriguez Marcos | Firmado | 03/11/2020 10:52:37 | |
| Observaciones | | Página | 1/5 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?Nq0kybKnEQo/U1zLK4f90q== | | | |

1º.- Propuesta de la Dirección General de Informática: aplicación presupuestaria: 360 92008 63600, denominada "Adquisición de equipos procesos de información", para el suministro de equipos informáticos portátiles, en el marco de teletrabajo para empleados públicos a causa del COVID-19, por importe de 117.072,71.

2º.- Propuesta de la Dirección General de Informática, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 360 92008 21601 denominada "mantenimiento licencias de software", por importe de 230.646,00 €, para llevar a cabo la instalación, mantenimiento y desarrollo de plataforma de puestos escritorios virtuales, (tramitación de emergencia licencias workspaces y nuevo contrato) destinados a facilitar el marco de teletrabajo a causa del COVID-19, segunda ola.

3º.- Propuesta de la Dirección General de Informática, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria: 360 92008 22706 denominada "estudios y trabajos técnico realizados por otras empresas", por importe de 17.096,00 €, contratación para asistencia servicios de cita previa del Servicio de Atención Ciudadana-SAC.

4º.- Por el Jefe de la Policía Local, para incrementar las aplicaciones relativas a suministro de material sanitario, material técnico, especial y equipos de autoprotección para los servicios de protección civil y policía local, por importe total de 90.000,00 €.

5º.- La Subdirectora General de Patrimonio, para incrementar la aplicación destinada a transferencias al "Consortio Valdelacasa", actualmente en liquidación, en la cantidad de 29.669,64 €, dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio, adoptado en sesión de 18 de junio del corriente.

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito nº 5/2020, por una lado se llevará a cabo con bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de la aplicación 322/33400/41000, P. S. C. TRANSFER. CORRIENTES A ORG AUT ENT LOCAL, por importe de 367.411,64 €, que no se van a necesitar según informe del servicio gestor, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990; y por otro, respecto al incremento de inversiones reales, (adquisición de equipos informáticos), por importe de 117.072,71 €, se financia con sobrantes disponibles de excesos de financiación afectada de los ejercicios 2018 y 2019, concepto 870.10: códigos de proyecto 2018 60900 y 2019 60900, venta de bienes patrimoniales

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº5/2020 por importe de 484.484,35 €, con el resumen:

| Código Seguro De Verificación | Nq0kybKnEQo/U1zLK4f9Qg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafael Sanchez Acera | Firmado | 03/11/2020 11:55:54 |
| | Gloria Rodriguez Marcos | Firmado | 03/11/2020 10:52:37 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?Nq0kybKnEQo/U1zLK4f9Qg== | | |



ESTADO DE INGRESOS

| Concepto | Denominación | IMPORTE |
|----------|---|--------------------|
| 870 10 | Exceso de financiación afectada. (Código 2018 60900 y Código 2019 60900) | 117.072,71 |
| | TOTAL | 117.072,71€ |

ESTADO DE GASTOS

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS

| Aplicación presupuestaria | Denominación | DISMINUCIÓN |
|------------------------------|--|--------------------|
| 322/33400/41000 | P. S. C. TRANSFER. CORRIENTES A ORG AUT ENT LOCAL | 367.411,64 |
| | TOTAL | 367.411,64€ |

ESTADO DE GASTOS

AUMENTOS.

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | AUMENTO |
|------------------------------|--|-------------|
| 360/92008/63600 | AQUISICIÓN EQUIPOS.PROCESOS DE INFORMACIÓN Proyecto nº 2020 007 360 6, Suministro equipos informáticos portátiles Financiación: exceso de financiación afectada, sobrantes enajenación inversiones Reales 2018- 2019 (Concepto: 870.10) | 117.072,71€ |
| 360/92008/21601 | MANTENIMIENTO LICENCIAS DE SOFTWARE Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 230.646,00 |
| 360/ 92008/22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P. S. C. transfer. corrientes a org aut ent local | 17.096,00 |
| 433 13503 22105 | SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P.S.C. transfer. corrientes a org aut ent local | 20.000,00 |

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | Nq0kybKnEQo/UlzLK4f9Qg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rafael Sanchez Acera | Firmado | 03/11/2020 11:55:54 | |
| | Gloria Rodriguez Marcos | Firmado | 03/11/2020 10:52:37 | |
| Observaciones | | Página | 3/5 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?Nq0kybKnEQo/UlzLK4f9Qg== | | | |



| | | |
|-----------------|---|-------------------|
| 433 13503 22106 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P.S.C. transfer. corrientes a org aut ent local | 30.000,00 |
| 432 13201 22115 | SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P.S.C. transfer. corrientes a org aut ent local | 40.000,00 |
| 373 15105 46700 | APORTACIÓN CONSORCIO VALDELACASA Financiación: Bajas por anulación de créditos: 322/33400/41000, P.S.C. transfer. corrientes a org aut ent local | 29.669,64 |
| | Total: | 484.484,35 |

Modificar el ANEXO DE INVERSIONES y los proyectos de gastos con financiación afectada, recogidos en el anterior cuadro

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 14 de Octubre de 2020

La Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez

El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino.”

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 22 de octubre de 2020. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | Nq0kybKnEQo/UlzLK4f9Qg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Rafael Sanchez Acera | Firmado | 03/11/2020 11:55:54 | |
| | Gloria Rodriguez Marcos | Firmado | 03/11/2020 10:52:37 | |
| Observaciones | | Página | 4/5 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?Nq0kybKnEQo/UlzLK4f9Qg== | | | |

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a treinta de octubre de dos mil veinte.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | Nq0kybKneQo/UlzLK4f9Qg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rafael Sanchez Acera | Firmado | 03/11/2020 11:55:54 | |
| | Gloria Rodriguez Marcos | Firmado | 03/11/2020 10:52:37 | |
| Observaciones | | Página | 5/5 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?Nq0kybKneQo/UlzLK4f9Qg== | | | |

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" con carácter urgente anuncio relativo a la modificación presupuestaria por expediente de Suplemento de Crédito 5/2020, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de octubre y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, a 29 de octubre de 2020

El Alcalde,
Rafael Sánchez Acera

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 7BzG7NBDtrzBXocDSn5/HQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rafael Sanchez Acera | Firmado | 29/10/2020 09:34:14 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?7BzG7NBDtrzBXocDSn5/HQ== | | | |

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2020

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de Suplemento de Crédito 5/2020 aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de octubre de 2020 y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 29 de octubre de 2020

*La Interventora de Contabilidad y Presupuesto:
Victoria Eugenia Valle Nuñez*

*La Secretaria General del Pleno:
Gloria Rodríguez Marcos*

AA.Mod.0005

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | rErgmioDBQgIBXVPDHFzsw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Gloria Rodríguez Marcos | Firmado | 29/10/2020 14:55:00 | |
| | Victoria Eugenia Valle Nuñez | Firmado | 29/10/2020 11:38:50 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?rErgmioDBQgIBXVPDHFzsw== | | | |



Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del solicitante

| | | | | | | | | | | | |
|--------------------|---------------------------|---------------------|----------------------------|------|---------------|-----------|----------------|--------|--|--------------------------|--|
| NIF/NIE | P2800600E | Nombre/Razón Social | Ayuntamiento de Alcobendas | | | | Cod. Cliente | 151 | | | |
| Tipo vía | PLAZA | Nombre vía | MAYOR | | | | Nº | 1 | | | |
| Portal | | Bloque | | Esc. | | Piso | | Letra | | Otros datos de ubicación | |
| CP | 28100 | Localidad | Alcobendas | | | | Provincia | Madrid | | | |
| Correo electrónico | fsilva@aytoalcobendas.org | | | | Teléfono fijo | 916597600 | Teléfono móvil | | | | |

2.- Datos del texto a publicar

| | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------|------------------------|-----------|-------------------|--|--|
| Administración | ADMINISTRACIÓN LOCAL | | | Apartado | RÉGIMEN ECONÓMICO | | |
| Nombre / Razón Social | Ayuntamiento de Alcobendas | | | Organismo | No aplica | | |
| Observaciones | | | | | | | |
| Forma de tramitación | <input type="radio"/> Ordinaria | Motivación de la urgencia | Cumplimiento de plazos | Rango | | | |
| | <input checked="" type="radio"/> Urgente | | | | | | |
| Norma que obliga a la publicación | Texto Refundido Ley de Haciendas Locales | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---------|--|--|--|--|--|--|--|
| Sumario | Modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 05 2020 | | | | | | |
|---------|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | |
|-----------|---------------------------------|--|-------|------------|---------|-------------------------|--|
| Localidad | La Secretaria General del Pleno | | Fecha | 29/10/2020 | Firmado | Gloria Rodríguez Marcos | |
|-----------|---------------------------------|--|-------|------------|---------|-------------------------|--|

3.- Datos del destinatario de la liquidación (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

| | | | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---------------------|--|------|---------------|------|-----------|----------------|--|--------------------------|--|
| NIF/NIE | | Nombre/Razón Social | | | | | | | | | |
| Tipo vía | | Nombre vía | | | | | | Nº | | | |
| Portal | | Bloque | | Esc. | | Piso | | Letra | | Otros datos de ubicación | |
| CP | | Localidad | | | | | Provincia | | | | |
| Correo electrónico | | | | | Teléfono fijo | | | Teléfono móvil | | | |

El/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

| | |
|--------------|--|
| DESTINATARIO | Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid |
|--------------|--|

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.
- **Domicilio Social:** www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatospresidencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administración de la Comunidad de Madrid.

Los datos no serán objeto de cesión a terceros salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas, así como para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIE/CIF/Documento identificativo, Dirección postal,

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros. (Formulario electrónico)

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito 5/2020 aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de octubre de 2020 y que afecta al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

Alcobendas, a 29 de octubre de 2020.—La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/28.947/20)



Servicio de Atención Ciudadana (SAC)
www.alcobendas.org sac@aytoalcobendas.org



Dña. Ana M^a González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)

CERTIFICA:

Que consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre el 4 de noviembre al 24 de noviembre de 2020, no consta presentación de ninguna alegación al “anuncio sobre modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito número 5 de 2020”.

Y para que conste se expide el presente certificado en Alcobendas a 25 de noviembre de 2020.

GONZALEZ CARRANZA
ANA MARIA - DNI
07468825N

Firmado digitalmente por
GONZALEZ CARRANZA ANA
MARIA - DNI 07468825N
Fecha: 2020.11.25 13:02:13
+01'00'

Fdo.: Ana María González Carranza
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a la publicación definitiva de la modificación presupuestaria por expediente de Suplemento de Crédito 5/2020, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de octubre de 2020 (BOCM de 3 de noviembre) y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

El Alcalde
Rafael Sánchez Acera

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | pqNWb2DqJQRARFa89yxk9g== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rafael Sanchez Acera | Firmado | 26/11/2020 11:44:34 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?pqNWb2DqJQRARFa89yxk9g== | | | |

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2020

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito 5/2020, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de octubre de 2020 (BOCM de 3 de noviembre) y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Estado de ingresos.

Cap. VIII Activos Financieros 117.072,71

Estado de gastos. Bajas

Cap. IV Transferencias corrientes 367.411,64€

Estado de gastos. Altas

Cap. VI Inversiones Reales 117.072,71€

Cap. II Gastos en bienes corrientes y servicios 337.742€

Cap. IV Transferencias corrientes 29.669,64

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto:

Victoria Eugenia Valle Núñez

La Secretaria General del Pleno:

Gloria Rodríguez Marcos

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 1efnWw59DrkNc8sQ0OeYRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gloria Rodríguez Marcos | Firmado | 26/11/2020 14:16:18 |
| | Victoria Eugenia Valle Núñez | Firmado | 26/11/2020 13:04:28 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?1efnWw59DrkNc8sQ0OeYRw== | | |





REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 03/956243.9/20 Fecha: 26/11/2020 14:30
Destino: Publicación de anuncios en BOCM

Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del solicitante

| | | | | | | | | | | | |
|--------------------|---------------------------|---------------------|----------------------------|------|---------------|-----------|----------------|--------|--|--------------------------|--|
| NIF/NIE | P2800600E | Nombre/Razón Social | Ayuntamiento de Alcobendas | | | | Cod. Cliente | 151 | | | |
| Tipo vía | PLAZA | Nombre vía | MAYOR | | | | Nº | 1 | | | |
| Portal | | Bloque | | Esc. | | Piso | | Letra | | Otros datos de ubicación | |
| CP | 28100 | Localidad | Alcobendas | | | | Provincia | Madrid | | | |
| Correo electrónico | fsilva@aytoalcobendas.org | | | | Teléfono fijo | 916597600 | Teléfono móvil | | | | |

2.- Datos del texto a publicar

| | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------|--|-----------|-------------------|--|--|
| Administración | ADMINISTRACIÓN LOCAL | | | Apartado | RÉGIMEN ECONÓMICO | | |
| Nombre / Razón Social | Ayuntamiento de Alcobendas | | | Organismo | No aplica | | |
| Observaciones | | | | | | | |
| Forma de tramitación | <input checked="" type="radio"/> Ordinaria | Motivación de la urgencia | | Rango | | | |
| | <input type="radio"/> Urgente | | | | | | |
| Norma que obliga a la publicación | Texto Refundido Ley de Haciendas Locales | | | | | | |

| | | | | | | |
|---------|--|--|--|--|--|--|
| Sumario | Publicación definitiva Suplemento de Crédito 05 2020 | | | | | |
|---------|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | |
|-----------|---------------------------------|--|-------|------------|---------|-------------------------|
| Localidad | La Secretaría General del Pleno | | Fecha | 26/11/2020 | Firmado | Gloria Rodríguez Marcos |
|-----------|---------------------------------|--|-------|------------|---------|-------------------------|

3.- Datos del destinatario de la liquidación (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

| | | | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---------------------|--|------|---------------|------|----------------|-------|--|--------------------------|--|
| NIF/NIE | | Nombre/Razón Social | | | | | | | | | |
| Tipo vía | | Nombre vía | | | | | Nº | | | | |
| Portal | | Bloque | | Esc. | | Piso | | Letra | | Otros datos de ubicación | |
| CP | | Localidad | | | | | Provincia | | | | |
| Correo electrónico | | | | | Teléfono fijo | | Teléfono móvil | | | | |

El/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

| | |
|---------------------|--|
| DESTINATARIO | Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid |
|---------------------|--|

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.
- **Domicilio Social:** www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatospresidencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se llmte el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administración de la Comunidad de Madrid.

Los datos no serán objeto de cesión a terceros salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas, así como para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIE/CIF/Documento identificativo, Dirección postal,

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros. (Formulario electrónico)

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Expedientes de modificación del presupuesto de la entidad. Ejercicio 2020.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito 5/2020, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de octubre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de noviembre) y que afecta al vigente presupuesto de la entidad.

ESTADO DE INGRESOS

| | | |
|-----------|---------------------|------------|
| Cap. VIII | Activos Financieros | 117.072,71 |
|-----------|---------------------|------------|

ESTADO DE GASTOS

BAJAS

| | | |
|---------|---------------------------|-------------|
| Cap. IV | Transferencias corrientes | 367.411,64€ |
|---------|---------------------------|-------------|

ESTADO DE GASTOS

ALTAS

| | | |
|---------|---|--------------|
| Cap. VI | Inversiones Reales | 117.072,71€ |
| Cap. II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 337.742,00 € |
| Cap. IV | Transferencias corrientes | 29.669,64 € |

Finalizado el plazo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 26 de noviembre de 2020.—La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria General del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/32.425/20)

